

RESOLUCIÓN 131/2018 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2018, DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA CURSAR TÍTULOS OFICIALES DE MÁSTER EN LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA PARA AQUELLOS ALUMNOS QUE PARTICIPEN EN LA FASE EXTRAORDINARIA DE PREINSCRIPCIÓN. (CURSO ACADÉMICO 2018/2019)

(Resolución 108/2018 de 1 de octubre de 2018)

Resultando que la Universidad Internacional de Andalucía convocó, por Resolución 108/2018 de 30 de octubre de 2018, ayudas para para cursar Títulos Oficiales de Máster para el curso académico 2018/2019 para aquellos alumnos que participen en la fase extraordinaria de preinscripción. .

Considerando que, en la Resolución antes mencionada, se establece que el estudio de las solicitudes de ayudas presentadas y la selección de posibles beneficiarios, se llevaría a cabo por la Comisión de Ayudas al Estudio de esta Universidad.

Considerando que, dicha Comisión dictó propuesta provisional de adjudicación de las ayudas convocadas y resolvió las alegaciones presentadas a dicha Propuesta Provisional.

ESTE RECTORADO, de conformidad con la normativa de aplicación y vista la propuesta efectuada por la Comisión de Ayudas al Estudio, ha resuelto:

Primero: Conceder las ayudas a los solicitantes, en las modalidades que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución, en sus distintas fases.

Segundo: Denegar a los solicitantes que se relacionan en el Anexo II de esta Resolución, por las causas que se indican.

Tercero: Excluir a los solicitantes que se relacionan en el Anexo III de esta Resolución, por las causas que se indican.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Tablón de Anuncios del Rectorado de esta Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentar recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo en tanto no recaiga resolución expresa o presunta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, (B.O.E. de 2 de octubre).

EL RECTOR



Fdo.: José Sánchez Maldonado

ANEXO I CONCEDIDAS

AYUDAS CONCEDIDAS

7056 GESTIÓN ESTRATÉGICA SOSTENIBLE DE DESTINOS TURÍSTICOS			
N.º DOCUM.	APELLIDOS	NOMBRE	AYUDA CONCEDIDA
*****3187	ROQU* RIVE**	KAFLA YESENIA	MATRÍCULA/RESIDENCIA Y AYUDA MANUTENCIÓN (500 €)

SIMULACIÓN MOLECULAR			
N.º DOCUM.	APELLIDOS	NOMBRE	AYUDA CONCEDIDA
****8070*	GARCÍA LEDESMA	MARÍA NIEVES	MATRÍCULA
***2591	RODRÍGUEZ VERANES	LILIANA	MATRÍCULA

ANEXO II DENEGADAS

DENEGADAS

7060 INVESTIGACIÓN EN LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE DE LAS CC. SOC.

N.º DOC.	APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO DE DENEGACIÓN
****9487*	MANC** CASTR*	JOSE CARLOS	NO FIGURA EN EL ORDEN DE PRELACIÓN PARA OBTENER BECA

7063 SIMULACIÓN MOLECULAR

N.º DOC.	APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO DE DENEGACIÓN
****9989*	ALAC***GOMA**	ANTONIO JESÚS	NO FIGURA EN EL ORDEN DE PRELACIÓN PARA OBTENER BECA
****4562*	HERN***** ESCO***	JULIO ALBERTO	NO FIGURA EN EL ORDEN DE PRELACIÓN PARA OBTENER BECA

ANEXO II EXCLUIDAS

EXCLUIDOS

7049 ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD

N.º DOC.	APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO DE DENEGACIÓN
0942*	LOZA** ESTÉ	JUAN JOSÉ	PERTENECER A LA SEGUNDA FASE DE PREINSCRIPCIÓN
6456*	DOM** SÁNCH**	DANIEL	PERTENECER A LA SEGUNDA FASE DE PREINSCRIPCIÓN

7063 SIMULACIÓN MOLECULAR

N.º DOC.	APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO DE DENEGACIÓN
***4244*	FLOR** BOGA**	MARÍA DOLORES	NO FIGURA EN EL ORDEN DE PRELACIÓN PARA OBTENER BECA

7038 RELACIONES INTERNACIONALES

N.º DOC.	APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO DE DENEGACIÓN
****6404	SUÁR** ÁNGE*	MARÍA LUISA	NO ESTAR ADMITIDA EN EL MÁSTER